



GOBIERNO
DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas número **IS-MXL-PRON-077-2021**, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2021), relativo a los trabajos de:

"MANTENIMIENTO 07 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2021)"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 18:30 horas del día 29 de diciembre de 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 27 de diciembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen y fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número **IS-MXL-PRON-077-2021**, por haberse considerado que su proposición, con un monto de **\$1,759,136.07 M.N. (un millón setecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 07/100 moneda nacional)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

La presente acta surte para: **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero. - A presentar a más tardar el día 30 de diciembre de 2021, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo indicado en los artículos 44 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

Segundo. - A firmar el contrato respectivo, el día 30 de diciembre de 2021, a las 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Tercero. - A iniciar los trabajos el día 05 de enero de 2022, los cuales tendrán una duración de 60 (sesenta) días naturales.

En apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Invitación Simplificada a Cuando Menos Tres Contratistas serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 18 horas 45 minutos del día 29 de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA**

GOBIERNO
DE MEXICALI
H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LICITANTES:

NO SE PRESENTARON LICITANTES

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 NAYELLY GONZÁLEZ RAMÍREZ
TESORERÍA MUNICIPAL	 MANUEL VIERA ZAPIEN
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ